

municipal de Cayey, compuesto de veinte y una cuerdas de terreno, equivalente a 8 hectáreas, 25 áreas y 38 centiáreas; colindantes por el Norte y Este con otros terrenos del exponente; al Sur con los de Don Francisco Torres y al Oeste con la quebrada del pueblo.

Y habiendo provisto el Tribunal que se cite por medio de edictos que se fijarán en los parajes públicos y se insertarán tres veces en la "Gaceta oficial" de Puerto-Rico a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la pretensión de Don Arturo Diaz Vazquez, por el presente cito a dichas personas; para que dentro de sesenta dias naturales, contados desde la publicación de este anuncio en dicho periódico comparezcan a usar de su derecho.

Humacao a 23 de Octubre de 1901. — J. M. Kearney.—José Gabriel Gonzalez. 3—2

Don Salvador Fulladosa y Mir, Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Humacao.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Santiago Lugo, cuyas generales no constan, procesado por hurto, para que el día 17 de Diciembre próximo venidero y hora de las ocho de su mañana comparezca ante este Tribunal de Justicia, que se encontrará instalado en la Ciudad de Humacao en el local de costumbre, con el fin de que responda a los cargos que le resultan en la causa criminal número 11, instruida por el Juzgado municipal de Yabucoa por el indicado delito; apercibido si no lo verifica de pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Oáguas a 21 de Noviembre de 1901.—Salvador Fulladosa.—P. S., Juan J. Caro.

Juzgado municipal de Cabo-rojo.

Cédula de citación y requerimiento.

El Sr. Juez municipal de este término en la causa procedente de este Juzgado contra Ramón Perez Rosado, cuyo paradero se ignora, ha dispuesto la citación y requerimiento de dicho procesado, para que en el término de quinto día, luego de la publicación de esta cédula en la "Gaceta oficial", concurre a la Secretaría de este Juzgado municipal a hacer efectiva la multa de veinte y cinco dollars y porque desde luego se le requiere, impúntale por la Corte de Justicia del Distrito, por no haber comparecido al juicio oral señalado para el día veinte y dos de Octubre último.

Cabo-rojo, Noviembre 25 de 1901.—El Secretario, Gabriel L. López.

Don Guillermo Alvarez, Juez municipal de esta Villa de Guayama, Delegado especial de la Corte de Distrito de Humacao, para conocer y tramitar el presente expediente de dominio.

Hago saber: que Don Francisco Llacer Macías, solicita el dominio de la siguiente

Fincas: casa de un solo piso, construida de maderas del país y americanas, techada de hierro galvanizado, enclavada en un solar del Municipio de esta Villa, que colinda al Norte con la calle de San Juan; al Este con la de la Cruz; al Oeste con casa de Emilia Pillot, y al Sud con otra de Alejandrina Texidor de Guzmán; cuya casa mide 9 metros de frente a la calle de la Cruz, y 8 metros y 75 centímetros de fondo a la de San Juan.

Y para que los que se crean con derecho a esas pretensiones lo verifiquen dentro del término de sesenta dias naturales, expido el presente en

Guayama a 26 de Noviembre de 1901.—Guillermo Alvarez, Juez municipal.—Benigno Oapó, Secretario. 3—1

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

Acordada por el Ayuntamiento en sesión de 13 del corriente la venta en pública subasta del solar número 13 de la calle del Sol de esta Capital propiedad de este Municipio y compuesto de ciento noventa metros cuadrados y ciento diez y ocho centímetros, colindante por la derecha entrando con casa de Don Victoriano Lopez; por la izquierda con la sucesión de Don José Bigles y por el fondo con Don Juan García, se anuncia en pública subasta la venta de dicho solar, el cual ha sido tasado pericialmente en la suma de novecientos cincuenta dollars cincuenta centavos. El remate tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento el día 9 de Diciembre entrante a las tres de la tarde, ante la Junta respectiva, y los licitadores deberán presentar en el acto de la subasta la carta de pago que acredite haber consignado en Depositaria el cinco por ciento sobre el valor de la tasación.

Las reglas a que debe ajustarse esta licitación son las acordadas con caracter general para estos casos por la Honorable Corporación municipal y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Juan Puerto-Rico, 22 de Noviembre de 1901.—M. Egozcue. 3—3

SECRETARIA.

En sesión tenida por el Honorable Ayuntamiento

de esta Ciudad con fecha 6 del corriente, se ha acordado rematar en pública subasta los instrumentos procedentes de la extinguida Banda municipal, relacionados a continuación:

Un fiscornio de la fábrica Lefevre.....	\$ 20
Un idem idem Gantrul.....	6
Un bombardino barítono.....	6
Un clarinete sibemól.....	7
Doce trombones.....	8

Total..... 47

Con tal motivo se señala para el acto de la subasta el día 4 de Diciembre próximo venidero a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta respectiva.

No se admitirá proposición alguna que no cubra el importe de la tasación de todos los instrumentos expresados.

Los licitadores acompañarán a sus peticiones, el resguardo que evidencie haber consignado en Depositaria, el interesado, en calidad de depósito una cantidad igual al 5 por 100 del valor de los objetos cuya venta se interesa.

El acto de la subasta y sus incidencias se ajustará a la Instrucción que de acuerdo con el R. D. de 4 de Enero de 1883, rije en este Ayuntamiento.

San Juan Puerto-Rico, 22 de Noviembre de 1901.—Ramón Negrón, Secretario.—V? B?—Egozcue, Alcalde municipal. 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—En poder de Don Rogelio Castillo, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle de Baldorioty, se han depositado en el día de hoy, tres cerdos detenidos en el depósito de animales.

Seña: color negro.

Lo que se hace público a fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta dias, pasado el cual se venderán en pública subasta.

Ponce, Noviembre 15 de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—2

En poder de Don Santiago Lugo, vecino de esta Ciudad y domiciliado en el barrio de Magüeyes, se ha depositado en el día 16 del corriente un caballo negro, los muelles traseros blancos, crin y cola regulares, como de 6¼ alzada.

Lo que se hace público a fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía, con los documentos justificativos durante el término de treinta dias, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, Noviembre 25 de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—1

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Al público.—En el expediente de apremio seguido contra Doña Lucía Gregory, viuda de Roca, para pago de contribuciones municipales atrasadas, por providencia fecha 9 del corriente, se ha acordado sacar a pública subasta un cuerpo de terreno compuesto de diez cuerdas, equivalentes a tres hectáreas y noventa y tres áreas terreno quebrado, a pasto y maleza y una mancha de café que se calcula en dos cuerdas más ó meno, sitos en el barrio de Marezúa, de este término, y bajo las colindancias siguientes: al Oeste con Don José Agapito Segarra, hoy Don Genaro Morales y por los demás rumbos con la finca principal de la ejecutada. No se han suplido los títulos de lo embargado que alcanza en tasación a la suma de 250 pesos, advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación. El acto de remate tendrá lugar el día 13 de Diciembre entrante a las diez de la mañana en el Salón del Consistorio.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Germán, Noviembre 13 de 1901.—Francisco M? Quiñones, Alcalde.—El Comisionado, José R. Nazario. 3—2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público.—2ª licitación.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Jaime Banchs, vecino de este pueblo con residencia en el barrio Pasto, por contribuciones que adeuda a los fondos municipales por los años 97 a 98 al 901, se ha dispuesto por auto de este día sacarse a pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en veinte cuerdas de terreno con algunas cepas de café y fincas de guineos y maleza, cuyas colindancias y demás pormenores obran en el expediente de su razón, las cuales fueron tasadas por ciento sesenta dollars, admitiéndose proposiciones por setenta y un pesos once centavos, corriendo los gastos de titulación de cuenta del rematista, revalorados en la cantidad de setenta y un pesos once centavos y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 30 del actual ó el siguiente si es festivo, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la retasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores. Guayanilla, 22 de Noviembre de 1901.—El Comi-

sionado, Lorenzo Trujillo.—V? B?—El Alcalde, Torres. 2—2

Al público.—3ª licitación.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Valentín Velasquez, vecino de este pueblo con residencia en el barrio Macaná por contribuciones que adeuda a los fondos municipales por los años 900 a 901, se ha dispuesto por auto de este día sacarse a pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en dos cuerdas de terreno sobre llano propios de frutos menores radicadas en dicho barrio y colindantes al Sur con otros de Juan Ramón Velasquez y Juan Ramón Hernandez; al Norte con el propio deudor; al Este con Esmeraldo López y el deudor y al Poniente con el deudor y fueron tasadas por diez y seis pesos, admitiéndose proposiciones por el débito y costos, siendo la escritura y demás gastos de cuenta del rematista y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 9 de Diciembre a las dos de la tarde, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 22 de Noviembre de 1901.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—V? B?—El Alcalde, Torres. 3—2

Con esta fecha se ha depositado en poder del vecino Gracia Chavarría una cerda negra cañosa, como de tres años de edad, la cual fué conducida al depósito municipal de animales realengos y se ignora quien sea su dueño.

Lo que se hace público con el fin de que el que se crea con derecho a su propiedad pueda reclamarla en el plazo de dos meses, previa la presentación de la correspondiente matrícula.

Guayanilla, Noviembre 25 de 1901.—El Alcalde, E. Torres. 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey.

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra la propiedad de Don Enrique Escalante en cobro de contribuciones municipales, de los ejercicios de 96 a 97, de 97 a 98 y de 98 a 99, ascendentes a la suma de 10 pesos 46 centavos, con mas las costas y gastos, se ha dispuesto en providencia de hoy, la venta en pública subasta de seis cuerdas de terreno, colindante por el Norte con terreno de Don Félix Lopez; por el Este con Don Manuel Escalante; por el Sud con la misma propiedad y por el Oeste con Doña María Engracia Lopez, tasadas en la suma de 42 pesos, sitas en el barrio del Cercadillo, de esta jurisdicción, y habiéndose señalado el día 6 del entrante Diciembre a las nueve de la mañana, se hace público para concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de la tasación, y sin que el postor haya consignado el 10 por 100 de fianza provisional del valor de la tasación.

Cayey, Noviembre 6 de 1901.—H. Ginorio, Comisionado.—V? B?—Jesús Hernandez, Alcalde sustituto. 3—2

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra Don Juan Rivera Collazo en cobro de contribuciones municipales del ejercicio de 98 a 99, ascendentes a la suma de 31 dollars 16 centavos, con más las costas y gastos; se ha dispuesto en providencia de hoy, la venta en pública subasta de diez cuerdas de terreno embargadas a dicho Sr., sitas en el barrio de Quebrada-arriba, de esta jurisdicción, y colindantes al Norte con terrenos de Don Pedro Rivera, y por el Este, Sud y Oeste con la misma propiedad deudor, tasadas en la suma de 100 dollars, y habiéndose seña, lado el día 11 del entrante Diciembre a las nueve de la mañana, se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de la tasación y sin que el postor haya consignado el 10 por 100 de fianza sobre el valor de la tasación.

Cayey, 11 de Noviembre de 1901.—El Comisionado, H. Ginorio.—V? B?—El Alcalde sustituto, Jesús Hernandez. 3—2

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía a la sucesión de Maximino Rodriguez, en cobro de contribuciones municipales del ejercicio 98 a 99, ascendentes a la suma de 14 pesos 7 centavos moneda corriente, con más las costas y gastos; se ha dispuesto en providencia de hoy la venta en pública subasta de diez cuerdas de terreno embargadas a dicha sucesión, sitas en el barrio de Jájome-bajo, de esta jurisdicción, y colindante por el Norte con terrenos de Don Agustín León, por el Este con la sucesión de Felipe Martínez, y por el Sud y Oeste con la propiedad deudora, tasadas en la suma de 60 dollars, y habiéndose señalado el día 11 del entrante Diciembre a las nueve de la mañana, se hace público para concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubra el valor de la tasación y sin que el postor haya consignado el 10 por 100 de fianza provisional del valor de la tasación.

Cayey, Noviembre 11 de 1901.—H. Ginorio, Comisionado.—V? B?—Jesús Hernandez, Alcalde sustituto. 3—2